DEL SEN. ARTURO HERVIZ REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A RESOLVER LA GRAVE CRISIS POR LA QUE ATRAVIESAN LOS EX TRABAJADORES FERROCARRILEROS.

## **CONSIDERACIONES**

La privatización de Ferrocarriles Nacionales de México (FERRONALES), durante las administraciones de los gobiernos de: Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa, sólo confirman que estos gobiernos han violado de manera sistemática los derechos laborales de los trabajadores ferrocarrileros, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales que el gobierno mexicano ha firmado.

Ésta política anti-laboral se diseño por los gobiernos neoliberales del PRI y el PAN, para desmantelar el sistema ferroviario del país, no importando que los trabajadores ferrocarrileros contribuyeron para crear el mercado interno y el desarrollo económico del país, la modernización de México se concreto con la industria ferroviaria.

En los últimos 28 años estos gobiernos han sido omisos para resolver el conflicto de los trabajadores ferrocarrileros, los órganos del Estado mexicano en lugar de consagrar los derechos de los trabajadores, se han dedicado a violar de manera sistemática y reitera sus derechos laborales, no importando que miles de trabajadores desde 1982 ha venido muriendo sin que tengan una pensión digna y decorosa.

Es muy grave el silencio de los representantes de los órganos del Estado mexicano ante el conflicto ferrocarrilero, no es posible que las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje del país no resuelvan lo que conforme a derecho les corresponde a los trabajadores ferrocarrileros, que el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no otorguen las pensiones por invalidez y/o por incapacidad parcial o permanente, que los responsables del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), organismo que depende de la Secretaría de Hacienda no resuelvan el problema de la liquidación de FERRONALES, y que la Procuraduría General de la República no integre y consigne las averiguaciones previas PGR/VER/VER/VI/496/2009, PGR/VER/VER/VI/545/2010 y PGR/VER/VER/VI/547/2010, en contra del Titular de la Junta Especial No. 45 de la Federal de Conciliación y Arbitraje Lic. Mario Alberto Neri González.

El Lic. Mario Alberto Neri González ha cometido diversos delitos federales como: abuso de autoridad, fraude procesal, delitos cometidos por servidores públicos, desacatar la Ley de Amparo y en casos muy extremos, ha sido omiso ante el robo de los expedientes laborales en su juzgado, sin tener ninguna disposición de investigar y dar una respuesta a los trabajadores que debería de representar.

El Lic. Mario Alberto Neri González, ha instaurado como práctica jurídica el fraude procesal en contra de los trabajadores ferrocarrileros y los amenazan para que no recurran al recurso constitucional de amparo, presume que las denuncias en su contra no prosperaran por que tiene el apoyo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en México.

Esta práctica no es aislada, corresponde a una acción concertada y el Titular de la Junta Especial 45 con sede en el Puerto de Veracruz, tiene la consigna de no resolver las demandas laborales de los trabajadores ferrocarrileros, la

política de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es dejar que los recursos jurídicos se pudran para que los trabajadores ferrocarrileros mueran y no se les haga justicia.

El Lic. Mario Alberto Neri González tiene un rezago histórico de 5 mil expedientes sin resolver, está política de omisión se presenta en las Juntas Especiales Federales de Conciliación y Arbitraje de: 21 de Mérida, Yucatán, 45 de Veracruz, 49 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 48 de Campeche, 32 de Oaxaca, 46 de Tlaxcala y 1, 2 y 4 del Distrito Federal, en donde la práctica jurídica es dejar que los expedientes se rezaguen y no impartir justicia a los trabajadores ferrocarrileros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía con carácter de urgente el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se exhorta al Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje Lic. Eduardo Andrés Salaverría, para que se resuelvan los juicios laborales iniciados por los ex trabajadores ferrocarrileros en las Juntas Especiales Federales de Conciliación y Arbitraje de: 21 de Mérida Yucatán, 45 en Veracruz, 49 en Tuxtla Gutiérrez Chiapas, 48 de Campeche, 32 de Oaxaca, 46 de Tlaxcala y 1, 2 y 4 del Distrito Federal.

**SEGUNDO**: Se exhorta al Director General del IMSS: Daniel Karam Toumeh, para que se otorguen las pensiones por invalidez y/o incapacidad parcial o permanente a los ex trabajadores ferrocarrileros.

**TERCERO**. Se exhorta el Secretario de Hacienda y Crédito Público: Ernesto Cordero Arroyo, para que el SAE resuelva el problema de los recursos y darle conclusión a los juicios laborales que se llevan a cabo en las Juntas Especiales antes señaladas.

**CUARTO:** Se Exhorta para que el Procurador General de la República instruya a la Delegación de la PRG en Veracruz para que integren y consignen las averiguaciones previas en contra del Titular de la Junta Especial No. 45 de la Federal de Conciliación y Arbitraje Lic. Mario Alberto Neri González.

Muchas gracias

## **Senador Arturo Herviz Reyes**

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los días del mes de febrero de 2011.